

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29754 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 634/15-F en el que se ha dictado con fecha 03-09-15 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Bags & Sacs, S.L.U., con CIF: B-61517728, y domicilio en C/ Mossen Jacint Verdaguer, 129-131, bajos 2, de Premiá de Mar (Barcelona), con sus facultades intervenidas.

Se ha nombrado Administrador Concursal a D. Borja Pardo Ibáñez, siendo Abogado quien en fecha 10-09-15 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal C/ Muntaner, 340, 2-2, 08021 Barcelona, y dirección electrónica bpardo@lexben.es.

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretenda exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 14 de septiembre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150042006-1